



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires *JF* de septiembre de 2007.

**RES. PRESIDENCIA N° 202 /2007**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 194/2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de referencia se instruyó a la Dirección de Programación y Administración Contable para efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2007.

Que por un error material involuntario, en el Anexo A de la misma se consignó erróneamente "Subprograma 11, Actividad 3" cuando en realidad debió ser "Subprograma 11, Actividad 4"; y "Subprograma 12, Actividad 4" cuando debió ser "Subprograma 12, Actividad 3".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectifíquese el error material incurrido en el Anexo A de la Resolución de Presidencia N° 194/2007, reemplazando los términos "Subprograma 11, Actividad 3" por "Subprograma 11, Actividad 4"; y "Subprograma 12, Actividad 4" por "Subprograma 12, Actividad 3".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora General Tutelar, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 202 /2007**

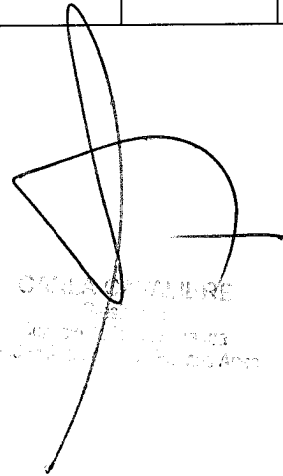
CARLA CAVALLIERE  
Directora  
Comisión de Hacienda y Finanzas  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo A-

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obral	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
7	0	51	16	11	0	4	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	16	12	0	3	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	17	0	0	10	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	18	0	0	10	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	19	0	0	11	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	19	0	0	12	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	19	0	0	13	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		
7	0	51	16	0	0	1	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo P.P.		

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA